

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**206****BARCELONA NÚMERO 1****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de 6 de septiembre de 2012, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Manuel Antonio Pino Baeza, contra “Troy TRM, Sociedad Limitada”, “Misys International Financial Systems, Sociedad Limitada”, y ministerio fiscal, en reclamación de materia social despedido, seguido con el número 598 de 2013, se cita a las mencionadas empresas “Troy TRM, Sociedad Limitada”, y “Misys International Financial Systems, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 11 de febrero de 2014, a las once y quince horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el secretario judicial y el segundo ante el juez o magistrado; advirtiéndole de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y de que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Haciéndole saber a la parte que tiene a su disposición para su examen en la oficina judicial de referencia los autos de los que deriva la presente citación.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Barcelona, a 6 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.861/13)

